



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN PORTACONTENEDOR DE CADENAS PARA EL TRASPORTE DE BASURAS Y FANGOS DE LAS EDAR DE GIPUZKOAKO URAK

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas, rige la adjudicación, del contrato de suministro de un camión para el transporte de fangos y basura con destino a Gipuzkoako Ur Kantsortzioa-Gipuzkoako Uruk.

1. ENTREGA

El vehículo indicado en el presente Pliego se entregará con toda la documentación en regla, de tal modo, que todos los implementos incorporados deberán estar homologados, venir reflejados en la Ficha Técnica del Vehículo y haber pasado la inspección técnica, la cual correrá a cargo del Adjudicatario, tanto en su gestión como en sus costes.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

En ambos casos, el Adjudicatario deberá aportar certificado de cumplimiento.

Con anterioridad a la entrega del vehículo se realizarán por el Adjudicatario las comprobaciones y pruebas reales de cumplimiento de las especificaciones de los equipos, que deberán ser recogidas en sendos documentos de control de calidad que deberán ser aprobados por el fabricante.

El vehículo indicado será entregado a GIPUZKOAKO URAK, S.L., por cuenta y riesgo



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

de la empresa Adjudicataria, En la EDAR de Uralde, sita en Erribera Industrialdea 4, 20150 Aduna

Todos los elementos que componen los equipos descritos en el presente pliego (Vehículo Chasis-Portador y Equipo elevador de cadenas) deberán ser de nueva fabricación y a estrenar por GIPUZKOAKO URAK

A la entrega del vehículo, la persona que represente a la empresa Adjudicataria deberá consignar sus datos personales y certificar la entrega de la siguiente información y documentación:

- Datos de ambas partes contratantes y de sus representantes
- Marca y modelo chasis
- Matrícula
- Número del chasis
- Fecha de la entrega
- Precio
- Comprobación de que se entrega con la documentación siguiente:
 - Permiso de circulación
 - Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos
 - Hoja de entrega de la empresa Adjudicataria a GIPUZKOAKO URAK
 - Tarjeta de Transporte, en el caso de que sea necesaria
 - Manual del camión
 - Manual de la máquina
 - Certificados CE del conjunto o de los elementos que lo componen
 - Certificado de cumplimiento del RD 1644/2005 y RD 1215/1997
 - Relación de los implementos instalados.
 - Garantía total, fecha de inicio y duración.
 - Un apartado de observaciones

2. MANTENIMIENTO

Los licitadores presentarán un Plan de Mantenimiento que contenga un listado de las operaciones de mantenimiento a realizar por el usuario, indicando:

- Frecuencia y tiempo necesario para su realización, así como cantidad y coste de aceites, lubricantes y repuestos necesarios.
- El o los lugares disponibles donde realizar dichas operaciones de mantenimiento.



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

Para realizar dicho mantenimiento, así como para atender la reparación de averías conforme a lo estipulado en el punto 5 de este pliego, los licitadores pondrán a disposición de GIPUZKOAKO URAK, talleres especializados para el mantenimiento de los vehículos chasis-portador y del equipo elevador de cadenas, ya sean propios o subcontratados.

Los talleres de mantenimiento de los vehículos chasis-portador y del equipo portacontenedor de cadenas que el licitador ponga a disposición de GIPUZKOAKO URAK, deberán encontrarse a una distancia por carretera no superior a 100Km de la EDAR de Uralde, sita en Erribera Industrialdea 4, 20150 Aduna

Sin la inclusión del Plan de Mantenimiento, a incluir en el sobre "B" no será admitida la oferta.

3. FORMACIÓN DE LOS USUARIOS

El uso y manejo de los equipos debe ser efectuado por operadores y técnicos cualificados adecuadamente.

En la entrega del vehículo los trabajadores de GIPUZKOAKO URAK que vayan a hacer uso del mismo recibirán por cuenta y cargo del Adjudicatario un curso de formación y adiestramiento en su uso y manejo, impartido por personal cualificado, que los preparará en el uso, manejo y mantenimiento tanto del chasis como del equipo portacontenedor de cadenas. Siendo la documentación y los manuales para entregar, por cuenta del adjudicatario.

Los cursos de formación se realizarán en las instalaciones de GIPUZKOAKO URAK.

Certificados:

La emisión de certificados (y/o carnés) será responsabilidad de la empresa adjudicataria y se emitirán según el modelo que marcará el Departamento de RRHH de



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

GIPUZKOAKO URAK.

4. GARANTÍA

El Adjudicatario se responsabilizará durante el periodo de garantía del buen funcionamiento del vehículo en su conjunto.

El periodo de garantía será como mínimo de DOS años y dará comienzo para todo el conjunto en el momento de la entrega efectiva a GIPUZKOAKO URAK, en las condiciones establecidas.

Durante el periodo de garantía el Adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de reparación de averías; transporte o desplazamiento, mano de obra y piezas necesarias, incluso piezas sometidas a desgaste cuanto hubiera que cambiar éstas antes del periodo indicado en el Plan de Mantenimiento, así como los aceites y lubricantes que como consecuencia de dichas reparaciones hubiera que reponer. Este servicio está incluido en el precio de la adjudicación. Las reparaciones en garantía deberán efectuarse, salvo fuerza mayor, en un plazo máximo de 15 días naturales, aplicándose la penalización del punto 7 del presente pliego en caso de sobrepasar dicho plazo.

A los efectos de este punto, se considerará avería y por tanto requerirá su reparación la pérdida o deterioro de alguna de las funciones, características o especificaciones del equipo establecido en el presente Pliego o en los manuales del fabricante.

Cuando una avería, definida según el párrafo anterior, no se repare por el Adjudicatario en el plazo de 30 naturales o la misma avería o similar, vuelva a aparecer más de 2 veces en un año, será considerado un incumplimiento de garantía, pudiendo GIPUZKOAKO URAK, efectuar su reparación con cargo al Adjudicatario.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

El vehículo objeto del presente Pliego, deberá ser entregado a GIPUZKOAKO URAK, en un plazo máximo de 52 semanas.



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

El incumplimiento de este plazo podrá ser causa de resolución del contrato.

Cualquier previsión de retraso en la entrega o de excepción por motivos no imputables al Adjudicatario (plazo de entrega impuesto por el fabricante de los vehículos, problemas de transporte, etc.) deberá ser comunicado por escrito por el Adjudicatario a GIPUZKOAKO URAK, acreditando fehacientemente dichos motivos e indicando la fecha prevista de entrega efectiva.

6. PENALIZACIONES

Salvo que GIPUZKOAKO URAK, considere que el retraso de la entrega de los equipos está justificado, se producirá una penalización del 1,5% del precio total de adjudicación por cada semana natural o fracción de ésta que se retrase la entrega de los vehículos, sin perjuicio de que el incumplimiento de este plazo también puede ser causa de resolución anticipada del contrato. Esta penalización operará automáticamente sin necesidad de intimación previa y el importe se hará efectivo mediante la correspondiente deducción en el pago de la factura final o contra la garantía definitiva.

Referente a las reparaciones efectuadas al Vehículo Chasis-Portador y Equipo elevador de cadenas, salvo que GIPUZKOAKO URAK, considere que el retraso está justificado, se producirá una penalización de 600 € por cada día que se retrase la entrega de los vehículos reparados, por motivo de los daños y perjuicios que GIPUZKOAKO URAK, sufriría por falta de disponibilidad de dichos vehículos, a causa de la necesidad de subcontratación de vehículos para el transporte de los contenedores.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAMIÓN PORTACONTENEDOR DE CADENAS

El licitador deberá indicar en su oferta el nombre de las empresas fabricantes de los equipos ofertados.

La oferta presentada por el licitador, donde se encuentren definidas las características de los elementos de los equipos ofrecidos (vehículo chasis- portador, equipos portacontenedor de cadenas) relacionados en los apartados 8.1 y 8.2 del presente pliego de prescripciones técnicas, que a estos efectos



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

se identifican como prescripciones técnicas mínimas, deberá estar acompañada por las fichas técnicas de dichos equipos emitidas por los respectivos fabricantes, de modo que GIPUZKOAKO URAK, pueda comprobar la veracidad de dichas características ofertadas.

Aquellas ofertas que no "estén acompañadas" de las correspondientes fichas técnicas de los equipos serán automáticamente excluidas de la licitación, sin perjuicio de la facultad de GIPUZKOAKO URAK, de comprobar la veracidad de la información facilitada directamente con el fabricante.

En caso de que las prescripciones técnicas de los equipos ofertados resultantes de sus fichas técnicas no cumplan con las características mínimas exigidas en los siguientes apartados 7.1, y 7.2 del presente pliego, la oferta quedará automáticamente excluida de la licitación.

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO CHASIS-PORTADOR

- Camión de dos ejes P.M.A de 18 Tn El camión debería salir con una tara aproximadamente de 10-11 Tn
- Cabina diurna
- Rango de potencia entre mayor o igual a 290 cv, EURO 6.
- Chasis de gama estándar en cuanto a la altura.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Bluetooth.
- Sistema de frenado y retención de alto rendimiento. Sistema Intarder o similar. Se valorarán otros sistemas de frenado
- Suspensión neumática por lo menos eje trasero.

7.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA Y EL EQUIPO PORTACONTENEDORES DE CADENAS

- La cama del chasis longitud de aproximadamente 3,8-4 metros
- Brazos telescópicos aproximadamente 2 + 1,4 metros
- Capacidad de elevación 12 Tn con los brazos recogidos y 8 Tn con los brazos extendidos.
- Caja para llevar la red para tapar la mercancía y si la carrocería lo permite otra para el resto de las herramientas.
- El diseño de las patas antivuelco traseras deberá ser tal que salgan del sobre



AENOR	AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ISO 14001	ISO 9001	ISO 45001

chasis un máximo de 60 cm.

- Las patas con la mayor superficie de apoyo posible (especificar dimensiones), en lugar de la típica terminación en ruedín.
- Mando a distancia para la maniobra del equipo de carga y descarga
- Dos focos traseros para trabajos con baja visibilidad-nocturnos.
- Cadena con elemento acortador
- Topes delanteros y laterales ajustables.
- Doble gancho para maniobra de basculación
- Se valorará la protección trasera de cabina
- Conjunto carrocería altura aproximada 144 cm
- Sistema de extinción de incendios: extintor según norma de vehículo

8.- EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario tendrá en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente, así como dará cumplimiento a los requerimientos estipulados en el Sistema de Gestión Ambiental certificado según Norma ISO 14001 de Gipuzkoako Urak, S.A.

El adjudicatario estará obligado a cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Gipuzkoako Urak, S.A. ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones, y a transmitir a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada los compromisos incluidos en la misma.

El contratista aportará la documentación necesaria para asegurar que las personas con mayor responsabilidad que van a prestar el servicio poseen la adecuada experiencia y/o formación en temas ambientales asociados al puesto. Además, mediante la participación en esta convocatoria, el contratista se compromete a asegurar que el resto de los trabajadores a su cargo que van a realizar las tareas del contrato o para Gipuzkoako Urak, S.A. dispondrán de los conocimientos necesarios para desempeñar correctamente sus funciones.